



DECRETO N°

762

TEMUCO,

17 MAY 2019

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 15.05.2019 presentada por TRAUMAORTOCLINIC LTDA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27021  
Actividad Económica : VENTA DE ARTÍCULOS MÉDICOS Y ORTOPÉDICOS.  
Código Actividad : 477.202  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : CARRERA N°347, LOCAL 1, TEMUCO.  
Nombre Del Contribuyente : TRAUMAORTOCLINIC LTDA.  
Rut : 76.476.262-2  
Nombre Rep. Legal : FUICA BADILLA PILAR ANDREA  
Rut Rep. Legal : 13.516.184-5  
Dirección Particular : CARRERA N°347, LOCAL 1, TEMUCO.  
Fecha De Solicitud : 15.05.2019  
Otorgación N° : 137  
Fecha Otorgamiento : 15.05.2019  
Rol Avalúo : 64 - 2

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital).



**“Por Orden del Alcalde”**  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1741724